

EXPTE.N° 0248-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo para suscribir el Contrato de Gestión para la provisión de dos (2) líneas telefónicas, con la Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Viviendas y Otros Servicios Públicos de Oriente Limitada.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 1990.-

Registrada bajo el número: 1032-90